

**MEMORANDO No. UERB-021-2019**

**PARA:** Ab. Carolina Valdiviezo  
**COORDINADORA UERB QUITUMBE**

**DE:** MSc. Rogelio Echeverría Morales  
**DIRECTOR EJECUTIVO UERB (E)**

**ASUNTO:** **PRIMER GRUPO DE EXPEDIENTES RETORNADOS A UERB**


**FECHA:** 23 de julio de 2019

Por medio del presente, me permito remitir a su oficina el primer grupo de 10(diez) expedientes de asentamientos humanos de hecho y consolidados, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en la transitoria segunda de la resolución C037-2019 del Concejo Metropolitano de Quito; se adjunta el listado correspondiente:

- 1.-Hospital del Sur
- 2.-Federico Perez Intriago
- 3.-Girasoles del Sur
- 4.-La Dolorosa Etapa 2
- 5.-Tambo del Inca
- 6.-Los Nogales
- 7.-Rancho Los Pinos en Liquidación
- 8.-Rumiñahui
- 9.-La Concordia N° Dos
- 10.- Victoria del Buen Vivir

Por la atención prestada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
MSc. Rogelio Echeverría Morales  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD  
ESPECIAL REGULA TU BARRIO (E)**

MEMORANDO NO. 0000001-2019

**PARA:** LA COMISIÓN DE  
COORDINADORA DE LOS DEPARTAMENTOS

**DE:** Sr. Rodrigo López Martínez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD

**ASUNTO:** PLAN DE TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS A CARGO


**FECHA:** 20 de Julio de 2019

Por medio del presente, me permito manifestar a su señoría el primer punto de  
orden de la agenda de trabajo de la Comisión de Coordinación de los Departamentos  
de la Unidad Ejecutiva de la Alcaldía de Bogotá para el periodo 2019-2020, en  
virtud de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1074 de 2015.  
El presente documento tiene como objetivo:

- 1- Definir el plan de trabajo
- 2- Definir los roles y responsabilidades
- 3- Definir los recursos humanos
- 4- Definir los recursos financieros
- 5- Definir los recursos tecnológicos
- 6- Definir los recursos materiales
- 7- Definir los recursos de infraestructura
- 8- Definir los recursos de personal
- 9- Definir los recursos de información
- 10- Definir los recursos de otros

Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado.

Atentamente,

  
Sr. Rodrigo López Martínez  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD  
ASUNTO: PLAN DE TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS A CARGO

Oficio No. SGCTYPC-1438-2019  
DM Quito, 23 JUL 2019

Ticket GDOC No. 2019-

Abogado  
Rogelio Echeverría  
**DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO (E)**  
Presente.-

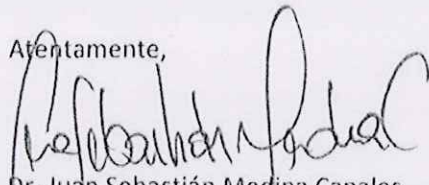
*Asunto: Expedientes de Asentamientos Humanos de  
Hecho y Consolidados de Interés Social*

De mi consideración:

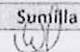
Para su conocimiento y en atención al oficio No. 0628, suscrito por el Secretario General del Concejo Metropolitano, remito cuarenta y cuatro (44) expedientes de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, conforme al listado adjunto.

En virtud de lo señalado, solicito se realicen las gestiones pertinentes a fin de dar cumplimiento a la Resolución No. C037-2019 del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

  
Dr. Juan Sebastián Medina Canales

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Suavilla
Elaborado por:	Daniela Conrado	SG	23/07/2019	

Ejemplar 1: DESTINATARIO  
Ejemplar 2: ARCHIVO SGCTYPC

UNIDAD ESPECIAL REGULA  
**TU BARRIO**  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Recibido por:.....  
Firma:.....  
Fecha: ..... 23 JUL 2019 .....





Oficio No: 0628

D.M. Quito, 22 JUL 2019

Ticket GDOC:

Doctor  
Juan Sebastián Medina  
Secretario General de Coordinación Territorial  
Y Participación Ciudadana  
Presente. -

De mi consideración:

En cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Resolución No. C037-2019 del Concejo Metropolitano de Quito, pongo en su conocimiento el oficio No 001-SCOT de 22 de julio de 2019, presentado por Adrián Racines M., Coordinador de Gestión de Comisiones y Glenda Allán Alegría, Delegada de esta Secretaría a la Comisión de Ordenamiento Territorial, en el que se detallan los expedientes de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, que se encuentran en la Comisión de Ordenamiento Territorial y deberán ser objeto de lo dispuesto en la resolución en mención.

Remito cuarenta y cuatro (44) expedientes señalados en el oficio No 001-SCOT para el respectivo tratamiento.

Muy Atentamente,

Abg. Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

- Oficio No 001-SCOT y matriz en 5 hojas
- 44 expedientes originales de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social conforme oficio No 001-SCOT

Acción:	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaboración:	Glenda Allán	GC	2019-07-22	6f
Revisado por:	Adrián Racines	CGC	2019-07-22	
Aprobado por:	Damaris Ortiz	PSCC	2019-07-22	(D)

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

22 JUL 2019

NOMBRE ..... Nicole M

HORA ..... 16:15



Ofício nº 0028  
Data: 27 de Maio de 1964  
Pág. 001

Senhor  
Senhor  
Senhor  
Senhor  
Senhor

Senhor

Em resposta a Vossa Excia. de 25 de Maio de 1964, informo que o  
pedido de registro de marca para a denominação de origem  
protegição de denominação de origem geográfica, para a denominação  
de origem geográfica "Café de Santos", foi encaminhado para o  
Departamento de Registro de Marcas e Denominação de Origem  
Geográfica, para análise e registro.

Atenciosamente,  
Senhor



SECRETARIA DE AGRICULTURA

27 de Maio de 1964

Nº	Nome	Valor	Observações
1	...	...	...
2	...	...	...
3	...	...	...



Oficio No: 001-SCOT 0627  
D.M. Quito, 22 de julio de 2019

Abogado  
Carlos Alomoto Rosales  
Secretario General del Concejo  
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, dando cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Resolución C037-2019 del Concejo Metropolitano, por medio del presente, informamos a Usted que en la Comisión de Ordenamiento Territorial existen cuarenta y cuatro (44) expedientes de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social, que cuentan con informes para primer y segundo debate o que han pasado primer debate, conforme a matriz que se anexa al presente documento.

Atentamente,

  
Abg. Adrián Racines M.  
Coordinador de Gestión de Comisiones

  
Glenda Allán Alegría  
Secretaria Comisión de Ordenamiento  
Territorial

Adjunto: Anexo matriz de expedientes con informe para primer y segundo debate o que han pasado primer debate (7 fojas).  
Ejemplar 1: Abg. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo.  
Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo.  
Ejemplar 3: Secretaría Comisión de Ordenamiento Territorial.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
RECEPCIÓN  
FECHA: 22 JUL 2019 HORA: 15:00  
N° HOJAS: 7  
Recibido por: I. V. C. A. C.



17 de Julio de 2012

Secretario General del Concejo

En el día de hoy se ha reunido el Concejo Municipal...

Atestado

Secretario General del Concejo

Presidente del Concejo

Este documento es una copia...

Fecha: 17 de Julio de 2012



Oficio No: SG-2019 1294

Quito D.M., 23 ABR 2019

Ticket GDOC: 2016-586934

Doctor  
Segundo Eliceo Chanalata Quishpe  
s.e.ch@hotmail.com  
Telf. 0999898928  
Presente

*Asunto: Copias certificadas de documentos*

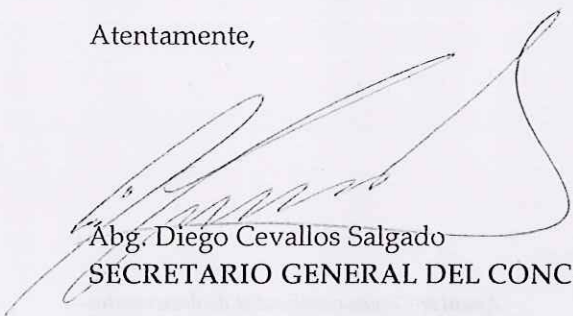
De mi consideración:

En atención a su requerimiento, realizado con escrito s/n ingresado el 3 de abril de 2019, en el que solicita tres (3) copias certificadas de varios documentos que reposan en el expediente No. 2016-586934 correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social "VICTORIA DEL BUEN VIVIR", parroquia Chillogallo, debo informar lo siguiente:

- Del Oficio dirigido al Señor Lic. Pablo Melo, Coordinador de la Unidad Especial Quitumbe de fecha 3 de marzo de 2017, no consta en el expediente debido a que el mismo ha sido ingresado por usted en la Administración Zonal referida, por ser un documento ajeno a esta Secretaría General no puede atender su pedido en los términos solicitados.
- Del Oficio dirigido a la Señora Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, de fecha 12 de julio de 2017, se adjunta el mismo con la constancia de recepción.
- De la Convocatoria a Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial del 2 de octubre de 2018; y, registro de envío de correos electrónicos a destinatarios, se adjuntan al presente.
- De la constancia, razón o acta de notificación con el despacho de fecha 23 de marzo de 2019, por ser un instrumento ajeno a esta Secretaría General no es procedente atender su pedido en los términos solicitados.

Documentos que remito según lo solicitado.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adj: - Oficio dirigido a la Señora Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial, de fecha 12-07-2017.  
- Convocatoria Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial del 2-10-2018; y, registro de envío de correos electrónicos.

Acción:	Responsable:	Sigla Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaboración:	PCarvajal	SC	2019-04-22	Q
Revisión:	RDelgado	PSG	2019-04-22	β

Ejemplar 1: Dr. Segundo Eliceo Chanalata Quishpe  
Ejemplar 2: Archivo Auxiliar Numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

Para Conocimiento:

Ejemplar 4: Sra. Ivone Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial

*Manuel  
03/04/2019*

Quito, 02 de abril del 2019

Señor:

SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

DR. SEGUNDO ELICEO CHANALATA QUISHPE, en mi calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de los señores: WILLIAM PATRICIO CHANALATA, ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA y EDISON IVAN CHANALATA RIVERA, en relación al Expediente No. 2016-586934 (Asentamiento Humano "VICTORIA DEL BUEN VIVIR", trámite 292 Q), comedidamente expongo y solicito:

Señor Secretario, a fin de hacer valer los derechos de los copropietarios y poseedores de buena fe que están siendo perjudicados en el presente expediente por la información falsa entregada por el grupo Chicaiza-Rondal-Toaquiza, usted señor secretario sírvase conferirme **TRES (3) copias certificadas** de los siguientes documentos que por ley deben obrar en el expediente antes indicado:

- X 1.- Del oficio dirigido al Señor Lic. Pablo Melo, Coordinador de la Unidad Especial Quitumbe del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 03 de marzo del 2017 con fe de presentación de fecha 3 de marzo del 2017, con el respectivo despacho y la constancia, razón o acta de notificación al peticionario William Patricio Chanalata y/ o al abogado defensor Dr. Segundo Chanalata con el despacho del señalado oficio que en copia simple adjunto.
- / 2.- Del oficio dirigido a la señorita Ivonne Von Lippke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 12 de julio del 2017 con fe de presentación de fecha 12 de Julio del 2018, a las 16h40, con el correspondiente despacho y la constancia, razón o acta de notificación al peticionario Dr. Segundo Eliceo Chanalata, en calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de los señores William Patricio Chanalata, Alex Daniel Chanalata Rivera y Edison Ivàn Chanalata Rivera y/ o al abogado defensor Dr. Segundo Chanalata con el despacho del indicado oficio que en copia simple acompaño.
- / 3.- De la convocatoria a sesión extraordinaria de la comisión de ordenamiento territorial , eje territorial de martes 2 de octubre del 2018 y la constancia, razón o acta de notificación con la convocatoria al señor Segundo Eliceo Chanalata Quishpe, conforme copia simple de la indicada convocatoria que adjunto.
- X 4.- La constancia, razón o acta de notificación con el despacho de 23 de marzo del 2019 a las 15h36 al peticionario Dr. Segundo Eliceo Chanalata Quishpe en el correo [s.e.ch@hotmail.com](mailto:s.e.ch@hotmail.com), según el indicado despacho que en copia simple adjunto.

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
RECEPCIÓN

FECHA: **03 ABR 2019** HORA: 12:47

Nº HOJA: - 07 -

Recibido por: *Alex P*

Notificaciones o comunicaciones en el presente trámite recibiré en el correo [electrónico s.e.ch@hotmail.com](mailto:s.e.ch@hotmail.com) o al móvil 0999898928.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

**DR. SEGUNDO ELICEO CHANALATA QUISHPE**

**Mat. 17-1999-25 Foro de Abogados**

**APODERADO Y PROCURADOR JUDICIAL**

1- Del oficio dirigido al Señor Lic. Pablo Melo, Coordinador de la Unidad Especial Quito del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 03 de marzo del 2017 con fe de presentación de fecha 3 de marzo del 2017, con el respectivo despacho y la constancia, razón o acta de notificación al peticionario William Patricio Chanalata y/o al abogado defensor Dr. Segundo Chanalata con el despacho del señalado oficio que en copia simple adjunto.

2- Del oficio dirigido a la señora Ivonne Von Lipke, Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 12 de julio del 2017 con fe de presentación de fecha 12 de julio del 2018, a las 15h40, con el correspondiente despacho y la constancia, razón o acta de notificación al peticionario Dr. Segundo Eliceo Chanalata, en calidad de Abogado Especial y Procurador Judicial de los señores William Patricio Chanalata, Alex Daniel Chanalata Rivera y Edison Ivan Chanalata Rivera y/o al abogado defensor Dr. Segundo Chanalata con el despacho del indicado oficio que en copia simple acompaño.

3- De la convocatoria a sesión extraordinaria de la comisión de ordenamiento territorial, eje territorial de martes 2 de octubre del 2018 y la constancia, razón o acta de notificación con la convocatoria al señor Segundo Eliceo Chanalata Quishpe, conforme copia simple de la indicada convocatoria que adjunto.

4- La constancia, razón o acta de notificación con el despacho de 23 de marzo del 2019 a las 15h36 al peticionario Dr. Segundo Eliceo Chanalata Quishpe en el correo [s.e.ch@hotmail.com](mailto:s.e.ch@hotmail.com) según el indicado despacho que en copia simple adjunto.

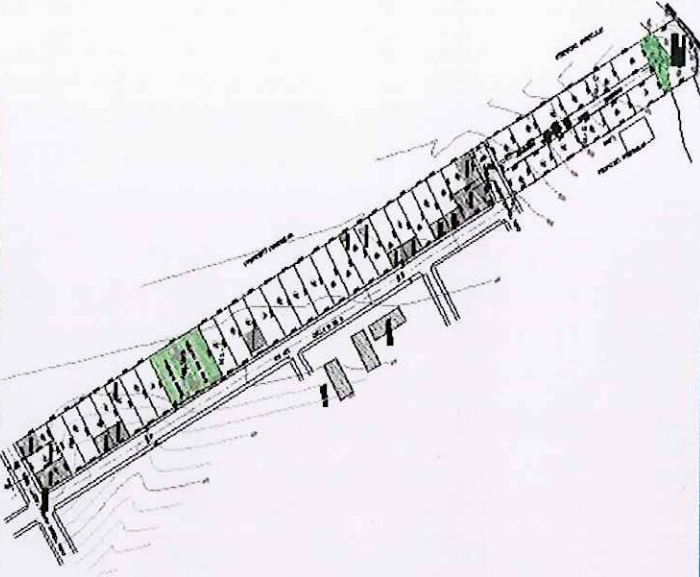
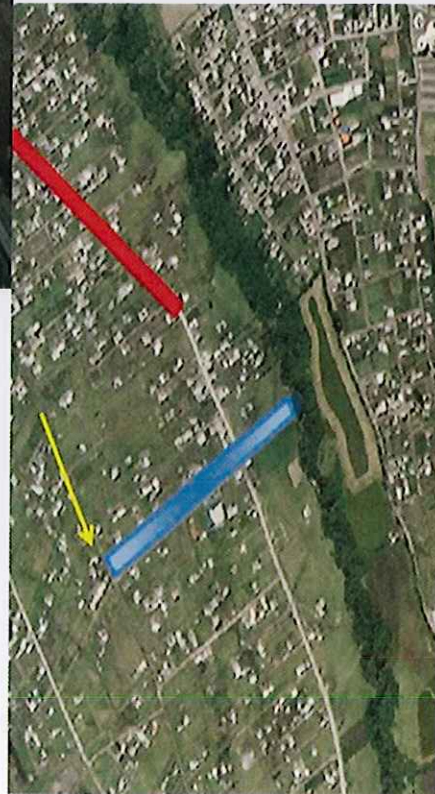
SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

07 MAR 2019

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO**

**"VICTORIA DEL BUEN VIVIR"**

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANI

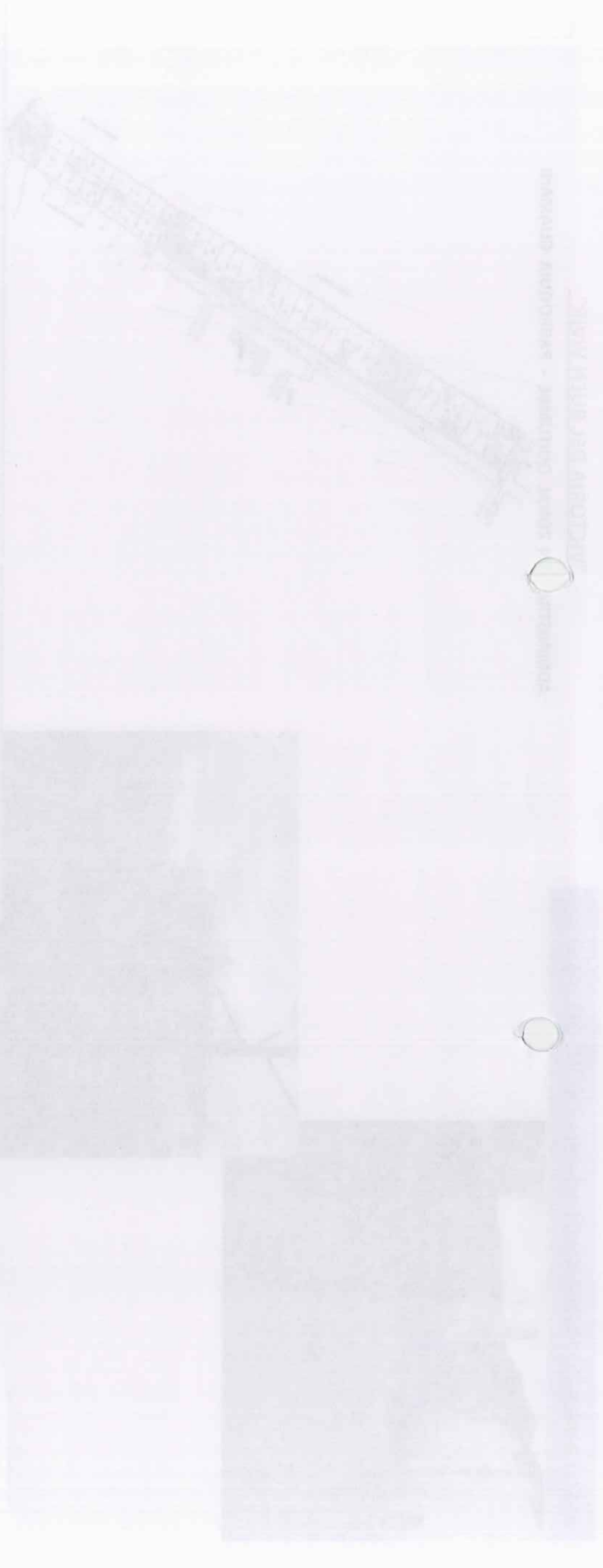


<b>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</b>	11 años	<b>CONSOLIDACIÓN:</b>	37,5 %
<b>NÚMERO DE LOTES:</b>	40	<b>POBLACIÓN BENEFICIADA:</b>	160 Hab.
<b>ZONIFICACIÓN ACTUAL:</b>	A1(A602-50) / A31(PQ)		
<b>ZONIFICACIÓN:</b>	D3(D203-80)		
<b>LOTE MÍNIMO:</b>	200 m2		
<b>FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:</b>	(D) Sobre línea de fábrica		
<b>USO PRINCIPAL:</b>	(RR1) Residencial rural 1		
<b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO:</b>	(SRU) Suelo Rural		
<b>INFORME DE RIESGOS :</b>	Nº. 251-AT-DMGR-2017 / Riesgo Bajo Mitigable		
<b>ÁREA ÚTIL DE LOTES:</b>	11.377,73	m2	<b>% ÁREA VERDE</b>  11,47
<b>ÁREA DE VIAS Y PASAJES</b>	1.022,81	m2	
<b>ÁREA VERDE Y COMUNAL</b>	1.304,60	m2	
<b>FAJA DE PROTECCIÓN POR BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (ÁREA MUNICIPAL):</b>	528,50	m2	
<b>ÁREA BRUTA TOTAL:</b>	14.233,64	m2	<b>DERECHOS Y ACCIONES</b>

<b>Obras de Infraestructura Existentes:</b>		<b>Obras Civiles Ejecutadas :</b>	
Agua Potable	80 %	Calzada	0.0%
Alcantarillado	80 %	Aceras	0.0%
Energía Eléctrica	80 %	Bordillos	0.0%

376 -

Field Name	Value	Unit	Notes
Height	1.2	m	
Width	0.8	m	
Area	0.96	m <sup>2</sup>	
Volume	1.152	m <sup>3</sup>	
Weight	11520	N	
Pressure	14400	N/m <sup>2</sup>	
Force	11520	N	
Moment	9216	Nm	
Stress	14400	N/m <sup>2</sup>	
Strain	0.001		
Displacement	0.01	m	
Frequency	10	Hz	
Period	0.1	s	
Velocity	1.57	m/s	
Acceleration	157	m/s <sup>2</sup>	
Power	1570	W	
Energy	1570	J	
Impulse	1570	Ns	
Momentum	1570	kgm/s	
Angular Velocity	157	rad/s	
Angular Acceleration	1570	rad/s <sup>2</sup>	
Angular Displacement	157	rad	
Angular Momentum	1570	kgm <sup>2</sup> /s	
Angular Power	1570	W	
Angular Energy	1570	J	
Angular Impulse	1570	Nms	
Angular Momentum	1570	kgm <sup>2</sup> /s	

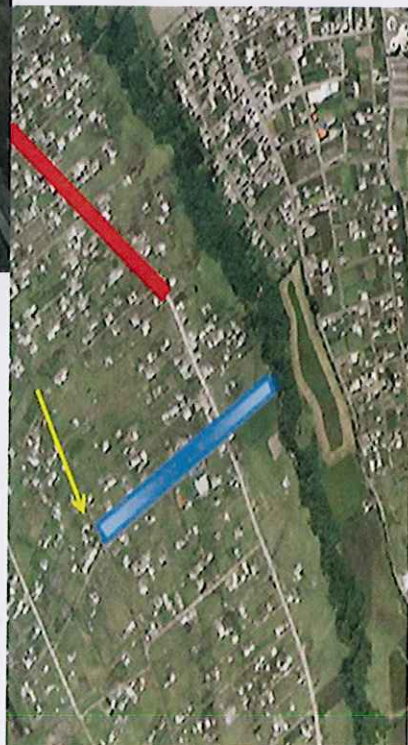






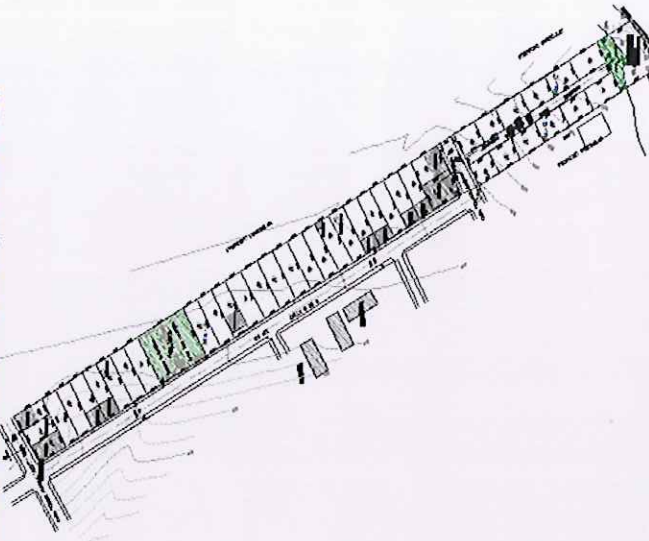


**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CO.SOLIDADO**



**"VICTORIA DEL BUEN VIVIR"**

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANI



- 374 -

<b>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</b>	11 años	<b>CONSOLIDACIÓN:</b>	37,5 %
<b>NÚMERO DE LOTES:</b>	40	<b>POBLACIÓN BENEFICIADA:</b>	160 Hab.
<b>ZONIFICACIÓN ACTUAL:</b>		A1(A602-50) / A31(PQ)	
<b>ZONIFICACIÓN:</b>		D3(D203-80)	
<b>LOTE MÍNIMO:</b>		200 m2	
<b>FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:</b>		(D) Sobre línea de fábrica	
<b>USO PRINCIPAL:</b>		(RR1) Residencial rural 1	
<b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO:</b>		(SRU) Suelo Rural	
<b>INFORME DE RIESGOS :</b>		Nº. 251-AT-DMGR-2017 / Riesgo Bajo Mitigable	
<b>ÁREA ÚTIL DE LOTES:</b>		11.377,73	m2
<b>ÁREA DE VIAS Y PASAJES</b>		1.022,81	m2
<b>ÁREA VERDE Y COMUNAL</b>		1.304,60	m2
<b>FAJA DE PROTECCIÓN POR BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA (ÁREA MUNICIPAL):</b>		528,50	m2
<b>ÁREA BRUTA TOTAL:</b>		14.233,64	m2
			% ÁREA VERDE
			11,47
			DERECHOS Y ACCIONES
			II.FRR.-C

Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas :		
Agua Potable	80 %	Calzada	0.0%
Alcantarillado	80 %	Aceras	0.0%
Energía Eléctrica	80 %	Bordillos	0.0%



*Segundo Eliceo Chanalata Quishpe*

Quito, 17 de abril del 2019

Señor:

SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

DR. SEGUNDO ELICEO CHANALATA QUISHPE, en mi calidad de Apoderado Especial y Procurador Judicial de los señores: WILLIAM PATRICIO CHANALATA, ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA y EDISON IVAN CHANALATA RIVERA, en relación al Expediente No. 2016-586934 (Asentamiento Humano "VICTORIA DEL BUEN VIVIR", trámite 292 Q), comedidamente expongo y solicito:

Señor Secretario, a fin de hacer valer los derechos de los copropietarios y poseedores de buena fe que están siendo perjudicados en el presente expediente por la información falsa entregada por el grupo Chicaiza-Rondal-Toaquiza, usted señor secretario sírvase conferirme **CUATRO (4) copias certificadas** del CERTIFICADO CONFERIDO POR EL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO que obra en el expediente, de cuyo documento que solicito me permito adjuntar en dos fojas de copias simples.

Notificaciones o comunicaciones en el presente trámite recibiré en el correo electrónico [s.e.ch@hotmail.com](mailto:s.e.ch@hotmail.com) o al móvil **0999898928**.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

*Segundo Eliceo Chanalata Quishpe*

DR. SEGUNDO ELICEO CHANALATA QUISHPE  
Mat. 17-1999-25 Foro de Abogados  
APODERADO Y PROCURADOR JUDICIAL

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
RECEPCIÓN

FECHA: 17 ABR 2019 HORA: 12:41  
Nº HOJAS: DOS HOJAS  
Recibido por: *[Signature]*



Nº 522588

Vicario bl  
C. V. B. B.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C50011837001  
FECHA DE INGRESO: 15/05/2017

**CERTIFICACION**

**Referencias:**

- 1) 20/12/2016-PO-104092f-36456i-96283r
- 2) 20/12/2016-PO-104088f-36454i-96281r
- 3) 20/12/2016-PO-104084f-36452i-96279r
- 4) 20/12/2016-PO-104082f-36451i-96277r
- 5) 20/12/2016-PO-104080f-36450i-96276r
- 6) 20/12/2016-PO-104077f-36448i-96274r
- 7) 20/12/2016-PO-104076f-36447i-96273r
- 8) 20/12/2016-PO-104071f-36444i-96270r
- 9) 20/12/2016-PO-104067f-36442-96268r
- 10) 20/12/2016-PO-104062f-36440i-96264r
- 11) 20/12/2016-PO-104061f-36439i-96263r
- 12) 20/12/2016-PO-104059f-36438i-96262r
- 13) 16/08/2016-PO-68324f-24225i-63193r
- 14) 29/12/2015-PO-120288f-46293i-118194r
- 15) 29/07/2015-PO-69812f-26863i-70045r
- 16) 22/01/2008-PO-5469f-2304i-5238r

Tarjetas: T00000408578

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Y dando contestación al oficio No. UERB-595-2017, de nueve de mayo del dos mil diecisiete, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote número VEINTE Y OCHO (28), situado en la parte baja de la LOTIZACION TURUBAMBA DE MONJAS, de la Parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

- 1) PAMELA ELIZABETH RONDAL VEGA, soltera.
- 2) JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN, soltera.
- 3) KAREN MICHELLE TOAQUIZA CHUGCHILAN, soltera.
- 4) LAURA MARIA CHAVEZ BERREZUETA, Soltera, por quien estipula en su favor la señora Rosario Amandina Berrezueta Saraguro, de conformidad con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil.
- 5) ANA FLORENCIA BERREZUETA SARAGURO, soltera.
- 6) JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN, soltera.
- 7) MARCELO OVIDIO CHAVEZ BERREZUETA, Soltero.
- 8) RICHARD DAVID ROLDAN VEGA, soltero.
- 9) PAULO CESAR RONDAL VALENCIA, casado con la señora JUANA GRACE LEON TOAPANTA.
- 10) EDWIN LENIN GUAMBUGUETE CHICAIZA, soltero.
- 11) HECTOR ISAIAS BONILLA BONILLA, casado con la señora VERONICA ESPERANZA TACURI GUAINA.
- 12) BLANCA CECILIA CHANATASIG TENETA, Casada, disuelta la sociedad conyugal mediante Sentencia del Juzgado décimo segundo de lo Civil de Pichincha, de fecha veintiuno de mayo del dos mil ocho, marginada el tres de julio del dos mil ocho.
- 13) Cónyuges señores TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, MARIO

ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA.- (14) Cónyuges ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JACOME y BLANCA JEANNETT PILLIZA PADILLA.- (15) Cónyuges MAYRA AMANDA PILLIZA PADILLA y EDWIN PATRICIO CAJAMARCA JACOME.- (16) SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciada, LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ; EDISON IVAN CHANALATA RIVERA, soltero, WILLIAM PATRICIO CHANALATA, soltero, ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero, LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, viuda, LUIS ARCENIO AYALA DIAZ, casado, con MARTHA YOLANDA LICTO LICTO, ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ, casado, con NORMA GAVILANES GAROFALO, GEORGINA ISABEL PINTA, VIUDA, SILVIO ROBERTO FONSECA BAUTISTA, casado, con ALCIRA JANNETH HIDALGO LEMA, JOSE ALEJANDRO PILLIZA ACHOTE, casado, con MARIA PASTORA PADILLA GUANOTASIG, TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, soltera, GUSTAVO SUQUILLO VELASCO, casado, con MARIA PIEDAD MENDOZA ESTRELLA, WASHINGTON QUISHPE QUISHPE, casado, con MIRYAM ROCIO FLORES USHINA, MARCO PATRICIO TOAQUISA PALAN, soltero.-

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido de la siguiente manera: 1) EL UNO PUNTO CINCO SEIS POR CIENTO (1.56%) de derechos y acciones, mediante compra a CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, inscrita el VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 2) EL CERO PUNTO OCHO TRES POR CIENTO (0.83%) de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUISA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, inscrita el VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 3) EL UNO PUNTO SEIS SEIS POR CIENTO (1.66%) de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUISA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, inscrita el VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 4) EL CERO PUNTO OCHO TRES TRES POR CIENTO (0.833%) de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUISA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, inscrita el VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 5) EL CERO PUNTO OCHO TRES POR CIENTO (0.83%) de derechos y acciones, mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUISA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, inscrita el VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 6) EL CERO PUNTO SIETE OCHO POR CIENTO (0.78%) de derechos y acciones, mediante compra a CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, según escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, inscrita el VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 7) EL CERO PUNTO SIETE OCHO POR CIENTO (0.78%) de derechos y acciones, mediante compra a CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, según escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL

Nº 522589

DIECISEIS, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, inscrita el VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 8) EL CERO PUNTO SIETE OCHO POR CIENTO (0.78%) de derechos y acciones, mediante compra a CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor. Pablo Arturo Vásquez Méndez, inscrita el VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 9) EL CERO PUNTO SIETE OCHO POR CIENTO (0.78%) de derechos y acciones, mediante compra a CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, según escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, inscrita el VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 10) EL DOS POR CIENTO (2%) de derechos y acciones, mediante compra a SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 11) EL UNO POR CIENTO (1%) de derechos y acciones, mediante compra a SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 12) EL UNO POR CIENTO (1%) de derechos y acciones, mediante compra a SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, inscrita el VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.----- 13) EL DOS PUNTO UNO POR CIENTO (2.1%) de derechos y acciones, por compra realizada a LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, viuda, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario CUADRAGESIMO SEXTO del cantón Quito, Doctora. Iroshima Nathali Villalva Miranda, e inscrita el DIEZ Y SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.----- 14) EL DOS PUNTO UNO POR CIENTO (2.1%) de derechos y acciones, mediante compra a ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario CUADRAGESIMO SEXTO del cantón Quito, Doctora Iroshima Nathali Villalva Miranda, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.----- 15) EL DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a los cónyuges ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ y NORMA GALUTH GAVILÁNEZ GAROFALO, según escritura pública otorgada el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, ante la Notaria CUADRAGESIMA SEXTA del cantón Quito, Doctora Hiroshima Villalva Miranda, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.----- 16) DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, mediante compra a la señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.

ANTECEDENTES: La señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda, fue propietaria del Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, Adquirido mediante compra a los cónyuges Jorge Tipán Inga y Mariana de Jesús Bocancho Sangucho, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el nueve de junio del mismo año; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

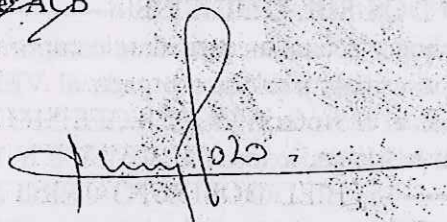
278  
1

Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año.----- Y ACLARATORIA mediante CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD, DOCUMENTO No. 350 de fecha 2017/02/01 otorgada por la Dirección Metropolitana de Catastro para que, en cumplimiento con la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se proceda a regularizar la superficie del lote de terreno 28, situado en la parte baja de la lotización turubamba de monjas, de la parroquia CHILLOGALLO constante en estos registros, inscrita el VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.----- Se aclara que, por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de WASHINGTON QUISHPE QUISHPE, con C.I. 171119185-6.----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.----- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE MAYO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: ACB



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

